

Solicitud de levantamiento de requisitos

1. Información Personal

Nombre: Carné:

Carrera: Teléfono:

Correo electrónico:

2. Datos de los cursos y requisitos a levantar

Sede Regional del Pacífico Ciclo: Año:

Requisito a levantar		Curso a matricular		
Sigla	Curso	Sigla	Grupo	Curso

Justifique en forma clara y concisa por qué solicita el levantamiento de requisitos:

Firma del estudiante: Fecha:

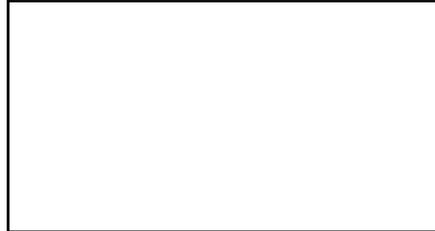
Si el formulario se entrega de forma presencial, debe incluir firma autógrafa. En caso de enviarlo por correo institucional, el formulario debe estar firmado mediante firma digital.

3. Espacio para uso exclusivo del coordinador (a) de carrera
Después de realizado el estudio respectivo se resuelve

Aceptar el levantamiento del requisito

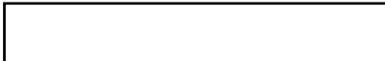
Rechazar el levantamiento del requisito

Firma y visto bueno del Coordinador (a):

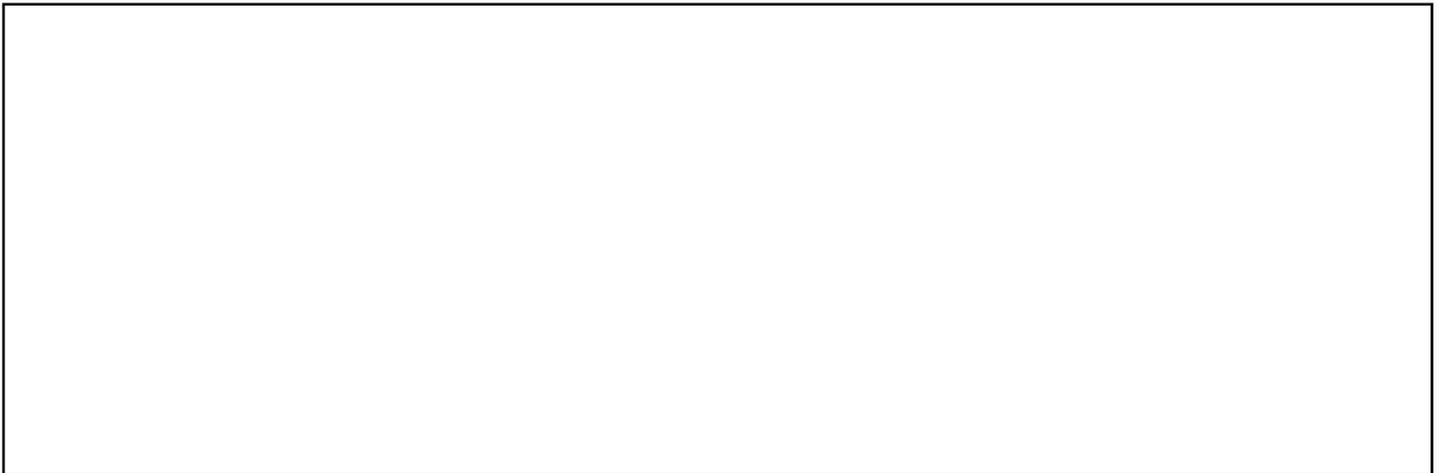


Sello:

Fecha:



Justificación del rechazo al levantamiento de requisitos:



4. Espacio para uso exclusivo del director (a) de la sede

Autoriza el levantamiento del requisito

No autoriza el levantamiento del requisito

Firma:



Fecha:



5. Indicaciones para el levantamiento de requisitos

1. Esta solicitud se debe entregar a la Dirección al correo electrónico direccion.sp@ucr.ac.cr o bien de forma presencial de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm. **Según las fechas indicadas en el calendario académico oficial.**
2. El levantamiento del requisito solamente aplica en el ciclo en el cual está tramitando.
3. La Dirección de la Sede es quien toma la decisión final de aprobar o no esta solicitud.

6. Política de la Sede Regional del Pacífico para el levantamiento de requisitos

Se considera el levantamiento de requisitos, previo análisis de parte de la coordinación de carrera y consulta a los docentes de los cursos involucrados, a una persona estudiante que deba matricular cursos de cuarto año (séptimo y octavo ciclo) y concluya su carrera a más tardar en el ciclo lectivo inmediatamente posterior al ciclo en que solicita el levantamiento. No aplica para cursos dependientes, entendiéndose como aquellos que llevan denominación I, II, III, etc. En caso de que el curso requisito se haya reprobado, la nota mínima debe ser 6.0.